

de menor cuantía en ejercicio de las acciones de reclamación de paternidad e impugnación de filiación y rectificación de asiento de inscripción, teniéndose como parte en el mismo a doña María Fe García Puga, y, en su nombre, al Procurador don Francisco Rubio García, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a doña María Lourdes Puga Alonso, don César Martín Hernández y don José Ramón García Cao, y con intervención del Ministerio Fiscal, a quienes se emplazará en legal forma, para que, si les conviniera, se personen en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de la demandada doña María Lourdes Puga Alonso, líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Natahoyo (Gijón), y respecto del demandado don José Ramón García Cao, en ignorado paradero, emplácese por medio de edictos, concediéndole plazo de diez días para comparecer en el juicio.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito en este Juzgado.

Lo manda y firma su Señoría, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don José Ramón García Cao, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en San Javier a 20 de abril de 1998.—El Secretario.—39.494.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra doña Julia Armero Olmos y don Antonio Galindo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0389-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 22. Piso tercero de la escalera número 4, en la planta tercera del edificio situado en el término municipal de Los Alcázares, calle San José, sin número de policía, con fachadas también a las calles de San Eusebio y de Fuster; es de tipo N, y le corresponde una superficie construida de 97,92 metros cuadrados. Está distribuido en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, tendadero, baño y pasillo de distribución. Linda: Norte y oeste, finca de don Pedro, don Antonio y doña Dolores Nieto Paredes; sur, vivienda tipo L y patios de luces, y este, fachada que recae a la calle de San Eusebio. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, al libro 4 de Los Alcázares, folio 163, finca número 258.

Tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Dado en San Javier a 4 de junio de 1998.—La Juez, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.—39.765.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1995, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de Caja San Fernando, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Randolph Franklin Jr. Roddenberry y doña Milagros Aurrecochea de la Torre, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 7.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1998, a la once horas, para la que

servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18-0145-95, del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial señalado con el número 28, sito en Nuevo Pueblo, Sotogrande, centro comercial «Pueblo Nuevo», término de San Roque. Ocupa una superficie cerrada de 92,08 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 215, tomo 741, folio 222, finca número 14.789.

Dado en San Roque a 10 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—39.735.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1995, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Cad Construcciones, Sociedad Limitada», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 8.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1998, a la doce horas, para la que

servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18-0146-95, del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial señalado con el número 11, sito en Nuevo Pueblo, Sotogrande, centro comercial «Pueblo Nuevo», término de San Roque. Ocupa una superficie cerrada de 43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 215, tomo 741, folio 188, finca número 14.772.

Dado en San Roque a 10 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—39.734.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1996, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de Caja San Fernando, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Adela Araceli Téllez Maillo, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de octubre de 1998, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 8.392.669 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1998, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 10 de diciembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18-0055-96, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A, número 19, planta primera, alta, portal segundo, del grupo Benalife, en la barriada de Campamento, término municipal de San Roque. Tiene una superficie de 91,68 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 539, libro 129, folio 167, finca número 7.888.

Dado en san Roque a 11 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—39.738.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián, de fecha 19 de junio de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 419/1998, de «Angulas, Mariscos y Derivados, Sociedad Limitada» (ANDE, S.L.), instado por el Procurador don Jesús Gurrea Frutos, en representación de «Angulas, Mariscos y Derivados, Sociedad Limitada» (ANDE, S.L.), se ha declarado en estado de quiebra voluntaria con continuidad a «Angulas, Mariscos y Derivados, Sociedad Limitada» (ANDE, S.L.), quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti, y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio María Uzcudun Guruceaga, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—39.473.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1997, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Silposa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Entidad número 2: Local de negocio, puerta segunda, en la planta baja de la casa número 78 de la calle García Morato, actualmente Pompeu Fabra, en Santa Coloma de Gramanet, de superficie 290 metros 17 decímetros cuadrados. Lindante al frente, parte entidad número 1, parte vestíbulo del edificio, por donde tiene su entrada, y parte entidad número 3; derecha, entrando, finca de doña Mercedes Herrera; izquierda, doña María Vidal, viuda Artigas; fondo, don Juan Herreras Riba; debajo, solar del edificio; encima, planta primera, puertas primera y segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.651, libro 421 de Santa Coloma, folio 235, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, números 21-23, planta baja, el próximo 28 de septiembre de 1998, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.